

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte 3655/2008

RESOLUCION Nº 31/009

Montevideo, 9 de marzo de 2009

VISTO: Los antecedentes relacionados con el Llamado Nº 1020/08, para el "Suministro de Gases de Uso Hospitalario".

RESULTANDO: que el Tribunal de Cuentas en Resolución de fecha 30 de diciembre de 2008 observó el gasto por no haberse cumplido con los plazos previstos por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 31 de agosto de 2006 en la remisión de las actuaciones al citado Tribunal.

CONSIDERANDO: I) que la demora mencionada fue motivada en el retraso de algunos organismos participantes en remitir la correspondiente constancia de existencia de crédito para atender las respectivas adjudicaciones.

II) que surge claramente de las actuaciones que se dieron todas las garantías a los oferentes y se cumplieron con los principios rectores dispuestos por la normativa vigente, por lo que, a criterio de esta Unidad, la referida observación refiere a un aspecto formal y no sustancial que no invalida lo actuado.

III) que la correcta provisión de los insumos licitados es imprescindible para los Organismos participantes del Llamado centralizado.

ATENTO: a lo expresado,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Reiterar el gasto dispuesto por Resolución Nº 159/08 de fecha 17 de noviembre de 2008, que adjudicó el Llamado Nº 1020/2008 para el "Suministro de Gases de Uso Hospitalario".
- 2º) Comunicar a los Organismos participantes del citado Llamado.
- 3º) Comunicar a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas ante los citados Organismos.
- 4º) Remitir al Tribunal de Cuentas.


Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas

1